

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Nueve (09) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2016 - 00155 (J. O. 80 C. M.).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios precedentes del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. MARCELO DANIEL ALVEAR ARAGÓN, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado en sustitución del Dr. CARLOS ARMANDO ACEVEDO PERALTA (apoderado judicial de la parte demandante), en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 25 de octubre pasado (derivado No. 22 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito anterior, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Este Juzgado conoce del presente asunto en virtud del Acuerdo PCSJA18 – 11127 de fecha 12 de octubre del año 2018, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **195**, hoy **10 de noviembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e3701dd314cc04ce269ffde23acba31dfd0fc1e26e5907c7925978c0441354bc
Documento generado en 09/11/2021 03:17:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>